CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

Jornada de Vacunación ZULIA

Ubica el punto de tu municipio y asiste en los días y horarios correspondientes.





Ministerio del Poder Popular para la SALUD

CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

Municipio Maracaibo

UPTMA

Urbanización La Floresta antiguo CUM, Parroquia Raúl Leoni.

Lunes y Miércoles

9:00am a 12:00pm

CAIRO

Antiguo retén de Bella Vista, parroquia Santa Lucia.

Lunes, Miércoles y Viernes

9:00am a 12:00pm

Barrio Cecilia Coello, Sector II

Av. 105c, casa 28-40, parroquia Venancio Pulgar.

Jueves

9:00am a 12:00pm



CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

Municipio Maracaibo

IMPA

Prolongación, Circunvalaciíon 2, con Av. Guajira, Plaza para Todos, parroquia Idelfonso Velásques.

Lunes a Viernes

8:00am a 4:00pm

ASODEPA

Av.9 entre calle 75 y 76 detrás del Centro Médico del Occidente, Colegio la Milagrosa, parroquia Olegario Villalobos.

Sábado

8:00am

Municipio Lagunillas

- Huella Sana

Martes, Miércoles y Jueves

9:30am a 1:30pm

- Campamento de Obras Públicas / Av. Principal

Jueves y viernes

8:00am a 12:00pm



CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

Municipio San Francisco

UMPASFA

Av. 39 frente al Ateneo, parroquia San Francisco.

De Lunes a Jueves / Sábado

9:00am a 12:00pm / 9:00am a 2:00pm

Municipio Miranda

Sector Las Playitas

Av. 2, entre calle 19 y 20, casa 19-37, Altagracia

Lunes / Sábado

7:00am a 12:00pm / 2:00pm a 6:30pm

Municipio Cabimas

Calle ppal. Urb. Panamá, sector el Lucero, local 27A. parroquia Jorge Hernández

Lunes, Martes, Jueves y Viernes

2:00pm a 4:00pm



CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

Municipio Colón

Salvador Allende

Sector Carlos Andrés BMS Salvador Allende, Parroquia Santa Bárbara

Lunes / Miércoles

10:00am a 12:00pm
5:00pm a 7:00pm

Municipio Sucre

Sector Alguacil

Frente a la carretera Panamericana, parroquia Gibraltar.

Lunes y Viernes

9:00am a 12:00pm

Municipio Rosario de Perijá

INCE

INCE frente a Corpoelec, parroquia El Rosario.

Martes, Miércoles y Jueves

2:30am a 4:30pm



CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

Municipio Jesús Enrique Lossada

Balmiro León

Sector Balmiro León, cancha Balmiro León, parroquia La Concepción.

Viernes

4:00pm a 6:00pm

Municipio Lagunillas

Huella Sana

Av. Principal Huella Sana

Martes, Miércoles y jueves

9:30am a 1:30pm

Municipio Santa Rita

Barrancas Sur

Sector Barrancas, Calle las Flores con calle 12 de Febrero, Parroquia José Cenobio Urribarri.

de Lunes a Viernes

2:00pm a 4:00pm



Municipio Baralt

Ernesto Che Guevara
ASIC Rancho Grande

Parroquia Libertador, 5ta Calle de Rancho Grande.

Viernes

8:00am a 12:00pm

Una Mascota protegida es **una familia protegida.**



VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular para la SALUD

CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

Jornada de Vacunación ZULIA



PLAN CAYAPA

13, 14 y 15 Noviembre

La jornada de **Vacunación Antirrábica** llega directo a tu hogar.

Ministerio del Poder Popular para la SALUD

VENEZUELA

CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

LA VACUNA CONTRA LA RABIA ES OBLIGATORIA

Proteger a tus mascotas es un deber cívico y un derecho a la salud colectiva (Arts. 83 y 84 CRBV).

- **Interés público nacional:** La lucha contra la rabia es obligatoria en todo el territorio venezolano (Decreto N° 756, Arts. 1 y 2).
- **Edad y frecuencia:** Todo perro y gato debe recibir su dosis anual obligatoria a partir de los 3 meses de edad (Decreto N° 756, Art. 4).
- **Documento oficial:** Todo animal debe portar su Certificado o Carnet de Vacunación vigente expedido por un médico veterinario (Ley de Protección de Fauna Doméstica, Art. 31).

Acude a las jornadas públicas del MINSALUD o a tu veterinario de confianza y mantén su carnet al día.

VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular para la SALUD

CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

TENENCIA RESPONSABLE: CUIDA A TU COMUNIDAD

Tener una mascota implica responsabilidades legales y sanitarias (Ley para la Protección de la Fauna Doméstica Libre y en Cautiverio).

- **Atención veterinaria:** Obligación de garantizar control médico preventivo y esquemas completos de inmunización (Art. 18).
- **Salubridad pública:** Mantener a los animales en condiciones higiénicas óptimas para evitar riesgos biológicos colectivos (Art. 19).
- **En la calle y parques:** Uso obligatorio de elementos de sujeción (correa y bozal) y recolección obligatoria de excretas (Art. 23).
- **Cero abandono:** Queda terminantemente prohibido el abandono de animales en vías públicas o espacios privados (Art. 32, Num. 1).

La convivencia sana empieza por tu compromiso. Asume tu responsabilidad.

VENEZUELA | Ministerio del Poder Popular para la SALUD

CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

¿VAS A VIAJAR CON TU MASCOTA?
CUMPLE CON EL PASE SANITARIO

Evita retrasos y sanciones cumpliendo las normas zoosanitarias vigentes (Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral - INSAI).

- **Requisito obligatorio:** El Certificado de Salud y la Vacuna Antirrábica vigente son indispensables para obtener el Pase Sanitario de Movilización de perros y gatos (Art. 57).
- **Alcance:** Exigido en traslados terrestres, aéreos, marítimos, tanto a nivel nacional como internacional (Arts. 1 y 3).
- **Sanciones por infracción:** Multas administrativas severas para quienes infrinjan barreras epidemiosanitarias o transporten animales sin certificación oficial (Art. 13).

Tramita tu documentación sanitaria a tiempo ante las autoridades competentes.

VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular para la SALUD

CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

PROTOCOLO SANITARIO ANTE MORDEDURAS Y SOSPECHA DE RABIA

Medidas inmediatas para la prevención y control de zoonosis de alto impacto (Ley Orgánica de Salud y Decreto N° 756).

- **Notificación inmediata:** Obligatorio reportar ante el centro de salud o autoridad sanitaria cualquier sospecha o caso de rabia animal o humana (Ley Orgánica de Salud, Art. 25).
- **Aislamiento del animal agresor:** Todo perro o gato que muerda o rasguñe debe ser sometido a observación clínica veterinaria obligatoria durante 10 días (Decreto N° 756, Art. 8).
- **Potestad sanitaria:** La autoridad de salud puede dictar cuarentenas preventivas y restricción de movilidad ante riesgos epidemiológicos (Ley Orgánica de Salud, Arts. 5 y 27).

En caso de agresión: lava con agua y jabón, aísla al animal y acude de urgencia al centro de salud.

VENEZUELA | Ministerio del Poder Popular para la SALUD

CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

EL INCUMPLIMIENTO SANITARIO TIENE CONSECUENCIAS LEGALES

La ley venezolana sanciona la falta de vacunas, los daños a terceros y el maltrato animal.

- **Multas en Unidades Tributarias (Ley de Fauna Doméstica):**
 Infracción Leve: No portar o tramitar el carnet de vacunación (20 a 39 U.T., Art. 71).
 Infracción Grave: Falta de vacuna requerida o abandono en la vía pública (40 a 70 U.T., Art. 72).

- **Responsabilidad Civil (Código Civil, Art. 1.192):** El tenedor es responsable de indemnizaciones, gastos médicos y profilaxis si su animal lesiona a una persona, aun si se extravió o escapó.

- **Sanciones Penales (Código Penal):** Arresto por crueldad o maltrato injustificado (hasta 3 días, Art. 537) o por muerte injustificada de animales (8 a 45 días, Art. 478).

Cumplir la normativa protege tu bolsillo, tu tranquilidad y la vida de tu mascota.

VENEZUELA
Ministerio del Poder Popular para la SALUD



CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular para la
SALUD